



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 6.599 /

PARRAL; 03 Jul 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.-
2. Decreto Exento N° 6.071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa ", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.-
3. Decreto Exento N° 6.090 del 17.06 .2015, que autoriza el **GIRESE**, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el proyecto "**oficina de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes O.P.D**", año 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Exento N° 6090 del 17.06.2015, que autoriza GIRESE, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el proyecto "**oficina de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes O.P.D.**, año 2015, él ítem de imputación no corresponde.
2. **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, Decreto Exento N° 6090 del 17.06.2015, que autoriza GIRESE, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el proyecto "**oficina de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes O.P.D.**, año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MSC/pgf
Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de Control
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Oficina de Partes
- 5) DIDECO (2)